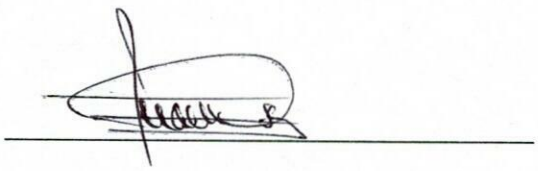
Popayán Cauca, 30 de marzo de 2024

ROSA ASTAIZA RUIZ
ESE Suroriente
Supervisor contrato

Cordial saludo

En mi calidad de contratista de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E, me permito informarle que por motivos personales, no puedo continuar con la ejecución del contrato de alquiler de un vehículo para el transporte de personal administrativo y asistencial no 07-2024, razón por la cual le solicito de manera respetuosa tramitar la autorización para la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato electrónico No. 7-2024

Atentamente,



JUAN CAMILO OCHOA
contratista

La Vega Cauca, 30 de marzo de 2024

Doctora
LADY YANETH LOPEZ GOMEZ
Gerente
Empresa Social del Estado Suroriente ESE

ASUNTO: Solicitud de terminación anticipado del contrato electrónico No. 7

En mi calidad de supervisora del contrato de alquiler de un vehículo para el transporte de personal administrativo y asistencial No. 7-2024, suscrito con el señor Juan Camilo Ochoa, contratista de la Empresa Social del Estado SUR ORIENTE E.S.E, me permito solicitar autorización para terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo el contrato No. 07-2024, por solicitud del contratista

Atentamente,

ROSA ASTAIZA RUIZ
Supervisora contrato no 07-2024

V/o.Bo. Gerente

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 07 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E SURORIENTE Y JUAN CAMILO OCHOA ORDOÑEZ

CONTRATO No. 07 DEL 03 DE ENERO DE 2024

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE

CONTRATISTA: JUAN CAMILO OCHOA ORDOÑEZ

OBJETO: ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA VEGA Y SANTA ROSA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.

PLAZO: 3 MESES

VALOR: VEINTIUN MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($21.060.000)

Entre los suscritos **LADY YANETH LOPEZ GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.292.032 expedida en Popayán, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, nombrada mediante Decreto No. 0687 de 31 de marzo de 2020, y **JUAN CAMILO OCHOA ORDOÑEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.040.481 de Cali, hemos celebrado la presente acta, con el fin de dar por terminado de forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato electrónico No. 07 del 03 de enero de 2024, por solicitud del contratista. Una vez firmada la presente acta por las partes, se debe proceder a liquidar el contrato electrónico No. 07 del 03 de enero de 2024.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró y reviso:
Marisol U. - Oficina Jurídica
ESE SURORIENTE